D. Julio Recabeitia
" Ignacio Aldasoro
" Marcial Echániz
" Esteban Irizar
" José Egúbar
" José Angel Urrutegui

En la villa de Vergara á veinte y tres de Junio de mil novecientos, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta sala consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Recabeitia, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría no tuvo lugar el jueves 21 del corriente, y no habiendo esperado oportunamente no asistido á este acto los demás miembros de la Corporación; se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Obra pía

Se dió lectura á la instancia de D. Fermín Ecenarro de esta vecindad, de 10 del actual en la que solicita se tenga por presentada esta instancia con los documentos de referencia, y que se compendiase á este Ayuntamiento el terreno de aplicación de las dotes de la obra pía fundada por el Capitán D. Diego Santo de Labalete, se declare el derecho de las hijas del recurrente llamadas Calista y Vicenta Ecenarro y Samiel. El Ayuntamiento dispuso quede pendiente de resolución dicha instancia hasta tanto se adquieran los datos y noticias que sean del caso.

Construcción

Enterada esta Corporación de la instancia de D. Juan Ortueta de esta vecindad, de 15 de este mes acompañando plano en la que solicita autorización para construir un edificio destinado á taller en el terreno adquirido al pie de la huerta que perteneció á la finada Señora de Aberta, lindando con el paso peatón de Urriózaga á Iribiza. El Ayuntamiento dispuso quede sobre la mesa hasta la próxima sesión para enterarse de este asunto que es de bastante interés para el camino de servidumbre ó peatón de que se ha hecho mérito.

Bosquejo

Recibido el folleto, bosquejo petrográfico formado por el Ingeniero Jefe de minas D. Ramón Adán de Yarza de la provincia de Guipúzcoa, se acordó archivarlo, haciendo constar que la remisión de este folleto ha hecho la Comisión provincial de Guipúzcoa.

Folleto. Castaños

Tambien se recibió otro folleto Memoria sobre enfermedad del Castaño por D. José Mª de Goicoechea y Aizpuru presentado á las Exmas. Diputaciones de Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, y se dispuso pase al archivo de la Secretaría, y que se publique entre los caseros de esta villa que siempre que observen cualquier variación ó señal de enfermedad del Castaño dén parte de ella á este Ayuntamiento para que pueda proveer dictar las medidas convenientes para impedir el desarrollo de esa enfermedad.

Cuentas

Se presentaron varias Cuentas que examinadas fueron aprobadas por esta municipalidad y dispuso su pago á saber: una de Don Candelario Amuano y Cª de 499'16 pesetas importe de un Lizko Construido en el paseo del espolón, otra de D. Cosme Garitano de 6,75 pts. de los trabajos hechos en el puente de Zubieta y reamposición de las paredes de la plazuela; otra de 7,50 pts de D. Domingo Oridna por los gastos ocasionados como tamborilero en la romería de Olaso; otra de 17 pesetas de D. Anastasio Ansuategui de los trabajos hechos como Albañil en el blanqueo y reparaciones de las paredes de la Escuela del Sr. Paternain; y otra de 63 pts. del Sr. Admor. de la imprenta de "El Santísimo Rosario" de esta villa por 500 ejemplares del dictámen de la Comisión relativa á la traida de aguas.

Gratificar

Se dispuso dar gratificación de 3 pts. á cada uno de los barrenderos de esta villa que se han ocupado últimamente en la limpieza de los sumideros de esta población.

Viaje á S. Sebastian

Toda vez que el Alguacil D. Cesareo Mugica cogió infraganti á un vecino de esta villa en el hecho de llevar un saco de salubrias que habia robado de casa de D. Ascenio Altuna y ahora ha sido citado á comparecer á la audiencia provincial de San Sebastian al juicio de jurados, se acordó facilitarle 20 pts. para que dé cuenta de esta cantidad y de la que se le entregare de dietas de los gastos que se le originen en su viaje á S. Sebastian.

Perros

Se acordó que la Sra. de Aranes pague 1,50 pts por cada uno de los perros que tenga dedicados á trabajo de su industria por el presente año, para que en lo sucesivo se someta á pagar la misma cantidad que los demás dueños de los perros.

Dictamen. aguas

Se determinó formar una lista de las personas domiciliadas en esta villa y aun fuera de ella, á quienes pueda dirigir el folleto del dictámen emitido por la Comisión especial nombrada por este

Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas de esta villa y formado que sea envíales el referido folleto _____

Presupuesto aprobado

_____ Dióse Cuenta del presupuesto extraordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento, de gasto é ingresos para la traída de aguas para abastecimiento de la población y á la producción de fuerza eléctrica aplicable a usos industriales; y abierta discusión sobre cada artículo fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de gasto á trescientas mil pesetas, y el de ingresos á la misma cantidad, tal como está acordado anteriormente por este Ayuntamiento en su sesión de 24 de Marzo último y en la de la Junta municipal de 27 del propio mes. Y se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público, por espacio de 15 días y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, además las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva _____

Concesión definitiva

_____ Recabada la Concesión definitiva para derivar las aguas de los manantiales de Polpol, así como los de Chaundi, Francés-iturri y Chuchumi-iturri, en virtud de la resolución del Gobernador Civil de la provincia, comunicada con fecha de ayer, se acordó aceptar nuevamente las condiciones establecidas; y pedir la autorización correspondiente para el empréstito necesario para la ejecución de las obras de la traída de aguas por medio del presupuesto extraordinario, del cual se dá cuenta en esta sesión. _____

Aviso de atención

_____ El Regidor Síndico D. José Eguibar, llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior la Casa nº 7 de la Calle de Martinena perteneciente al Sr. Conde del Valle la cual según de público se dice amenaza ruina, y que tanto por lo que afecta al ornato público, cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los que transitan por la referida Calle, convendría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente previsión administrativa. Tomada en consideración, acordó el Ayuntamiento que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y declarado en forma el estado ruinoso del citado edificio se intime al dueño su demolición en un término que no exceda de un mes, para su reedificación en su caso, en tiempo oportuno, quedando autorizado el Sr. Presidente en la mas amplia forma para obrar según

le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme á las leyes, Reglamento, y demás disposiciones vigentes en la materia y dando encargo á persona perita en esta materia para su reconocimiento y demás efectos.

Ordenanzas para edificación

Se dió encargo á la comisión de policía y obras públicas, de formar las ordenanzas municipales relativamente á las edificaciones de este término municipal y presentarlas á este Ayuntamiento á su aprobación, recomendándole procure terminar su Cometido á la posible brevedad.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Julio Recabeitia

Ignacio Aldasoro

Marcial Echániz

Esteban Irizar

José Ignacio Urriategui

El Secretario
Francisco de Oyanide

D. Julio Recabeitia
" Damián Ormeneta
" Ignacio Aldasoro
" Marcial Echániz
" Esteban Irizar
" José Manuel Urcelay
" José Unanue
" José Eguibar
" José Angel Urriategui

En la villa de Tolosa

á veinte y ocho de Junio de mil novecientos se reunieron en esta casa Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales, que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, y por presencia de mí el Secretario, se hizo constar ante todo que los demás miembros de esta Corporación que han faltado á esta